



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 3

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 14



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Convocatoria

Licitación Pública Número SAF/PCLP/02-2020

Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); en los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21 y 52 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 45 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); los artículos 7, fracciones III, IV y IX, 10, 11, 12, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán (la "Ley de Deuda Estatal"); la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán a través de su titular, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 27 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y el artículo 59, fracción XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y con base en la autorización legislativa contenida en el art. 5º de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para ejercicio fiscal 2020, expedida por el Decreto No. 156/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"), convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo mediante Licitación Pública para la contratación de uno o varios créditos hasta por la cantidad de \$3,420,399,382.97 (Tres mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N) cuyo destino será el refinanciamiento de los créditos celebrados previamente por el Estado con Banco Mercantil del Norte, S.A., el 20 de octubre de 2016, y con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., celebrados con fecha 22 de julio de 2011, 13 de noviembre de 2013 (modificado con fecha 21 de marzo de 2014) y 9 de noviembre de 2017; financiamientos identificados con las siguientes claves de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (el "Registro Público Único"): A31-1016102, 392/2011, P31-1113143 y P31-1217118.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento y la Ley de Deuda Estatal, según corresponda.

Los actos del presente proceso competitivo y licitatorio serán presididos por la titular de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, quien contará con la facultad de interpretar la presente Convocatoria y de las Condiciones Generales de Contratación.

I. Antecedentes:

En el art. 5º de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para ejercicio fiscal 2020, el Congreso del Estado autorizó al Poder Ejecutivo la reestructura o refinanciamiento de diversas operaciones de crédito constitutivos de deuda pública, dentro de las cuales se encuentran las cuatro objeto del presente proceso y que al 01 de agosto de 2020 representa un saldo de \$3,420,399,382.97 (Tres mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N) así mismo, la Ley de



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Disciplina Financiera establece como principios generales la contratación sostenible y en las mejores condiciones de mercado de las obligaciones financieras a cargo del Estado.

La mejora constante en la gestión de la hacienda pública del Estado de Yucatán es reconocida por tres agencias calificadoras de valores que han asignado calificaciones de AA- por HR Ratings, A1 por Moody's y A+ por Fitch Ratings - todas con perspectiva estable- así como por los resultados de la evaluación que realiza el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ubican al estado con un nivel de endeudamiento sostenible, lo anterior se reflejó en los resultados obtenidos en el Proceso Competitivo y Licitatorio realizado en el ejercicio 2019 para el financiamiento del proyecto Yucatán Seguro, en el cual se obtuvo la menor tasa otorgada en la historia por la Banca Comercial en un crédito a 20 años a una entidad federativa (sobretasa de 25 puntos base).

Con base en lo anterior se considera viable explorar alternativas para mejorar el perfil y costo de la Deuda Pública y obtener en el mercado de financiamiento subnacional mejores condiciones para los créditos contraídos por administraciones públicas anteriores y disminuir el alto servicio de deuda que actualmente implican los créditos a refinanciar, todo ello en beneficio de la hacienda pública.

II. Calendario de Licitación (fecha y lugar para la recepción de ofertas):

Entrega de Condiciones Generales	Se entregarán a las Instituciones Financieras que manifiesten su interés en participar en el presente proceso mediante solicitud por escrito siempre que se reciba antes del 8 de septiembre de 2020 ; las solicitudes se dirigirán por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas a la siguiente dirección de correo electrónico: teresa.dzib@yucatan.gob.mx
	Sin perjuicio de lo anterior, las Condiciones Generales que regirán la presente licitación y los actos derivados de la misma se publicarán en la página electrónica del gobierno del estado http://www.yucatan.gob.mx
Taller o Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el 20 de agosto del 2020 a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en la Calle 59 x Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Lugar y Fecha para la presentación y apertura de Ofertas	Se llevará a cabo el 10 de septiembre del 2020 a partir de las 13:00 hrs., en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en la Calle 59 x Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Fallo	Se dará a conocer el día 11 de septiembre de 2020 en la Página de Internet del Gobierno del Estado: http://www.yucatan.gob.mx y, posteriormente, se publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
Firma de Contratos de Crédito	No deberá exceder de 30 días de la fecha de fallo, para ello las instituciones financieras podrán someter a la revisión o prevalidación



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



de esta Secretaría de Administración y Finanzas el modelo de contrato de crédito o clausulado a proponer en su oferta de crédito o bien, apegarse al modelo de contrato de crédito sugerido como de las Condiciones Generales de Contratación.

III. Especificaciones del Financiamiento licitado (el "Financiamiento"):

- a. **Monto del Financiamiento solicitado** Hasta \$3,420,399,382.97 (Tres mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N) (el "Monto del Financiamiento").

La Oferta de cada Institución Financiera podrá ser por el monto total o parcial del Monto del Financiamiento; sin embargo, las ofertas deberán prever un monto mínimo de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El Monto del Financiamiento podrá contratarse con una o más Instituciones Financieras, mediante la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, en términos de lo establecido en el Decreto de Autorización, la presente Convocatoria, las Condiciones Generales de Contratación, la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos y Reglamento, así como en la Ley de Deuda Estatal.

Las Ofertas de las Instituciones Financieras deberán presentarse en Moneda Nacional.

- b. **Plazo del Financiamiento** Para cada Contrato de crédito será de hasta 20 (veinte) años, equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses, es decir, hasta 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en que se formalice cada crédito.

- c. **Perfil de amortizaciones de capital** Hasta 240 (Doscientos cuarenta) pagos mensuales crecientes y consecutivos de capital, con un porcentaje de crecimiento a razón de 1.25% (uno punto veinticinco) mensual, con base en Perfil de Amortización que se adjunta en las Condiciones Generales de Contratación como **Anexo 1**.

Los pagos mensuales de capital que, conforme al Perfil de Amortización establecido en la presente licitación, se debieran haber efectuado entre la fecha de firma del crédito y la disposición del mismo, serán adicionados proporcionalmente a los pagos de capital a realizarse en las últimas dos fechas de pago.

Las instituciones que presenten ofertas de financiamiento por un monto menor al total solicitado deberán apegarse proporcionalmente al perfil de amortizaciones de capital establecido.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- d. **Período de gracia en el pago de Capital** No habrá periodo de gracia.
- e. **Tipo de tasa de interés** El Estado ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a veintiocho días (TIIE), más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales (la "Sobretasa").
- La tasa objetivo de la estructura del crédito, con base en la cual se determinará la tasa efectiva de la oferta ganadora, será de AAA; no obstante, lo anterior, la oferta deberá exponer la sobretasa aplicable a cada nivel de calificación de la estructura, en caso de variaciones a la misma, ya que será un criterio de desempate en caso de recibir ofertas con el mismo nivel de tasa efectiva.
- Como requerimiento específico del Estado, las instituciones deberán considerar en su propuesta de financiamiento que, entre la sobretasa ofertada para un nivel AAA y la calificación A+ (actual menor nivel de la calificación quirografaria Estado) no podrá establecerse una diferencia que, en su caso, exceda de 60 (sesenta) puntos base.
- f. **Periodicidad de pago de los intereses** Mensual vencido, calculado sobre saldos insolutos los días 28 de cada mes. Cualquier fecha de pago que corresponda a un día inhábil se realizará el día hábil inmediato siguiente.
- g. **Período de disposición** Las ofertas deberán prever un plazo de disposición de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha de firma de contrato.
- h. **Oportunidad de entrega de los recursos:** Una o varias disposiciones, durante el período de disposición propuesto, en un término no mayor a 5 días de satisfechas las condiciones precedentes pactadas.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- i. Recurso a otorgar como fuente de Pago del Financiamiento**
- Se determina como límite máximo superior de afectación para el total del monto de financiamiento objeto de la presente licitación hasta el 16.671% (dieciséis punto seiscientos setenta y uno por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán, correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 20.839% (veinte punto ochocientos treinta y nueve por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que corresponden a los Municipios.
- El Aforo mínimo considerado es de hasta 3 (tres) veces respecto del servicio de deuda mensual del mes en curso durante la vigencia del financiamiento, conforme a la tabla de amortización propuesta.
- Lo anterior en el entendido de que en todo momento el Financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 a 1.0 el servicio de la deuda del mes en curso, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del financiamiento.
- Las instituciones que deseen participar en el presente Proceso Competitivo con ofertas de financiamiento parciales deberán apearse estrictamente al perfil de amortización propuesto y deberán prever una afectación proporcional de Participaciones, con base en los límites máximos anteriores.
- En caso de que resulten ganadoras dos o más instituciones financieras, el porcentaje establecido se distribuirá proporcionalmente conforme al monto asignado.
- j. Mecanismo de fuente de pago del Financiamiento**
- El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado administrativamente con el Número F/4109088 celebrado el 6 de noviembre de 2019 por el Estado de Yucatán, como Fideicomitente y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria, como Fiduciario (el "Fideicomiso").
- k. Garantía a otorgar**
- El Financiamiento no contará con la Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada ni con la contratación de una Garantía de Pago Oportuno (GPO).
- l. Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasa de interés**
- El Estado asumirá la obligación de mantener cubierto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito durante la vigencia del financiamiento.
- El primer instrumento derivado se contratará durante los 3 meses posteriores a la primera disposición del financiamiento y se renovará oportunamente durante la vigencia del crédito bajo las mejores condiciones de mercado y con un plazo de vigencia mínimo de 12 (doce) meses.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- m. Comisiones Bancarias.** No se aceptará que la oferta integre algún tipo de comisiones bancarias tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, comisión por recursos no dispuestos, entre otros; el costo financiero deberá reflejarse únicamente en la tasa propuesta.
- n. Gastos Adicionales** Se deberán indicar los gastos adicionales que corresponda cubrir al Estado tales como honorarios de fedatario público, en caso de ratificación de firmas de los documentos del financiamiento, número de calificaciones crediticias requeridas para la estructura, entre otros. Los costos estimados para cada uno de estos conceptos se relacionarán en las Condiciones Generales de Contratación, con la finalidad de incluirlos en el cálculo de la Tasa Efectiva.
- Los Gastos Adicionales tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos.
- o. Gastos Adicionales Contingentes** Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como, la pena por prepago, costos de rompimiento de tasa de interés, bonificaciones, entre otros.
- Los Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos.
- p. Tasa Efectiva** Cada Institución Financiera podrá o no presentar el cálculo de la Tasa Efectiva de su oferta, en caso de presentarlo se solicita indicar la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la TIIE.
- Así mismo, el Estado realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos.
- El o los Contratos de Crédito se adjudicarán a la Institución o las Instituciones que representen las Ofertas Calificadas con la menor Tasa Efectiva de acuerdo al cálculo de la Tasa Efectiva realizado por el Estado.
- q. Destino** Conforme al Decreto de Autorización el refinanciamiento del saldo insoluto de los créditos celebrados previamente por el Estado: (i) con Banco Mercantil del Norte, S.A., el 20 de octubre de 2016, y (ii) con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con fecha 22 de julio de 2011, 13 de noviembre de 2013 (modificado con fecha 21 de marzo de 2014) y 9 de noviembre de 2017; financiamientos identificados con las siguientes claves de inscripción en el Registro Público Único: A31-1016102, 392/2011, P31-1113143 y P31-1217118.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- r. **Calificación Objetivo** La estructura del financiamiento tiene un nivel objetivo inicial de AAA; con base en la calificación preliminar otorgada por la Agencia Calificadora que se adjunta en las Condiciones Generales de Contratación. La oferta deberá presentar la sobretasa para cada nivel de calificación.
- Cada oferta deberá establecer cuantas calificaciones requerirá para la estructura del crédito. El número de calificaciones requeridas se considerará para el cálculo de la tasa efectiva considerando los costos de contratación y mantenimiento establecidos en las Condiciones Generales de Contratación.
- s. **Fondo de Reserva** El saldo objetivo del Fondo de Reserva se constituirá por el monto equivalente a dos meses el servicio de la deuda del mes en curso. Se constituirá con recursos ajenos al crédito, ya sea con aportaciones adicionales por el Estado o bien con los recursos de los Fondos de Reserva preexistentes de los créditos a refinanciar y se reconstituirá o actualizará con recursos del Porcentaje Asignado.
- Se deberá otorgar al Estado un término de 30 días hábiles posteriores a la primera disposición del financiamiento que se celebre, para acreditar la constitución del Fondo de Reserva en el mecanismo de fuente de pago. El saldo objetivo del Fondo de Reserva se determinará por el Acreedor con base en la proyección del servicio de la deuda para el mes inmediato siguiente al de la disposición.
- t. **Posibilidad de pre-pago** Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho a realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

IV. Condiciones jurídicas

La institución financiera interesada en participar en el proceso deberá incluir el modelo de contrato o un sumario de las obligaciones de hacer y no hacer que se incluirán en los contratos de financiamiento correspondiente, considerando que:

- a. Deberán incorporarse al contrato de crédito que documente la operación, un periodo de cura mínimo de 30 días naturales para el cumplimiento de obligaciones de hacer que por su naturaleza no deban constituir causas de vencimiento anticipado.
- b. Se deberán diferenciar las obligaciones de hacer y no hacer que tendrán como efecto la aceleración del crédito de aquellas que impliquen un vencimiento anticipado, sin perjuicio de que la aceleración del crédito pueda, por sí misma en un periodo determinado dar lugar al vencimiento anticipado del mismo.
- c. No se recibirán ofertas que incluyan cláusulas de eventos cruzados de aceleración o vencimiento anticipado, salvo que se limiten a financiamientos constitutivos de deuda pública inscritos en el mismo mecanismo de fuente de pago propuesto.
- d. Si la institución plantea incluir en su contrato alguna cláusula de incremento de costos, de manera proporcional para el Estado, deberá preverse que en caso de actualización de dicho supuesto y que



no se alcance un acuerdo con el Estado, este tendrá derecho a pagar anticipadamente el financiamiento sin penalidad alguna, en un plazo no menor de 90 (noventa) días.

- e. No se aceptarán cláusulas que impliquen que la Institución financiera conserve el derecho de restricción o denuncia del crédito más allá del plazo de disposición.

En las Condiciones Generales de Contratación se propone un modelo de contrato de crédito como referencia no vinculante.

V. Requisitos para la Participación en la Licitación Pública

La presente Convocatoria para Licitación Pública, relacionada con el refinanciamiento de la deuda pública vigente del Estado de Yucatán, mediante la celebración de uno o varios Contratos de Apertura de Crédito Simple conjuntamente hasta por la cantidad de \$3,420,399,382.97 (Tres mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N), es abierta y se encuentra a disposición de las Instituciones Financieras interesadas para consulta en la página oficial de internet del Estado <http://www.yucatan.gob.mx>.

Podrá participar cualquier Institución Financiera autorizada para operar en México y que se encuentre supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

VI. Ofertas Calificadas

Para que una Oferta, sea considerada Oferta Calificada, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, así como con todas y cada una de las características particulares del financiamiento a contratar establecidas en la Sección III de la presente Convocatoria, las Condiciones Generales de Contratación y aquellas condiciones o características que, en su caso, se desprendan de las resoluciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas como resultado del Taller o Junta de Aclaraciones.

En el acto de presentación y apertura de ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo. Por lo anterior se le notifica desde ahora que, cualquier variación entre su propuesta y lo indicado en las Condiciones Generales de Contratación podrá ser motivo para determinar la oferta como no calificada y, por tanto, ser desechada.

VII. Requisitos mínimos de las Ofertas Calificadas

- a. Irrevocabilidad. La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de Irrevocable durante su vigencia.
- b. Vigencia. Asimismo, deberán exponer expresamente la vigencia de las mismas la cual deberá ser por un mínimo de 90 (noventa) días naturales a partir de su presentación.
- c. Las ofertas de financiamiento deberán presentarse en un sobre cerrado el cual indicará en su exterior "Licitación Pública Número SAF/PCLP/02-2020".
- d. Las ofertas se redactarán en escrito libre y se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición de copia simple de su poder e identificación respectiva.



Las Ofertas deberán presentarse en idioma español y deberán señalar, como mínimo, de manera específica lo establecido en el numeral 11 de los Lineamientos.

VIII. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas

El Ente Público Convocante realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer a la o las Instituciones Financieras ganadoras del Proceso Competitivo el día hábil siguiente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

1. **Adjudicación.** La adjudicación del Financiamiento se hará a las Instituciones Financieras que presenten la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva aplicable para un nivel de calificación de la estructura del Crédito de AAA o su equivalente cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el total del Monto del Financiamiento, se asignará a la Institución, que hubiese presentado la segunda menor Tasa Efectiva inmediata siguiente, siempre y cuando la Tasa Efectiva no presente condiciones fuera de mercado, considerando las prácticas bancarias, así como las autorizaciones presupuestales y la fortaleza de las finanzas públicas del Estado. Lo anterior hasta alcanzar el total del Monto del Financiamiento o hasta agotar las Ofertas Calificadas.
2. **Desempate.** En caso de que dos o más ofertas presenten la misma tasa efectiva, se realizará el desempate considerando los siguientes criterios: (i) en primer término, con base, en la menor tasa efectiva para un nivel de calificación de AA; (ii) si persiste el empate, se adjudicará a la menor tasa efectiva para una calificación de A+; (iii) si aun así persiste el empate, se asignará a (iv) la institución que otorgue el mayor monto ofertado y, (v) en caso de perdurar el empate, se asignará a prorrata.

IX. Proceso Competitivo Desierto

En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos el Proceso Competitivo será declarado desierto, de acuerdo con lo establecido en dicho numeral y en la Ley de Disciplina Financiera.

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, esta Licitación o la disposición de los financiamientos podrá (sin que sea necesariamente aplicable) ser declarada total o parcialmente desierta, cancelada o suspendida, sin responsabilidad alguna para la Secretaría y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. No se reciba Oferta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o todas las Ofertas recibidas incumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria o en las Condiciones Generales de Contratación;
- b. De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtengan un mínimo de dos Ofertas Calificadas;
- c. Cuando las tasas de interés ofertadas en las propuestas resulten mayores al límite superior aceptable por el Estado;
- d. En el caso de que, por condiciones de mercado y derivado del análisis a las ofertas recibidas el costo beneficio de la operación de refinanciamiento se considere que no representa la mejora alternativa de administración financiera para el Estado de Yucatán; y



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- e. Si el Estado considera oportuno diferir o cancelar la toma de Financiamiento, sin necesidad de justificación alguna.

X. Acreditación del Proceso Competitivo

Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas, sus características y la Tasa Efectiva ofertada, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

El Ente Público Convocante emitirá un Acta de Fallo conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, que se dará a conocer en la página de Internet en el sitio <http://www.yucatan.gob.mx> y, posteriormente, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dicha Acta de Fallo hará constar el nombre, denominación o razón social de la o las Instituciones Financieras ganadoras, las Ofertas desechadas y su causa, así como cualquier otra información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

XI. Otros

El Estado, no tendrá responsabilidad alguna derivada del proceso de la presente Licitación, en caso de que:

- a. Se modifiquen la presente Convocatoria y/o las Condiciones Generales de Contratación y/o cualquiera de sus anexos, en los casos y términos que en las Condiciones Generales de Contratación se especifican; o
- b. Se declare desierta, cancelada o suspendida la presente Licitación conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación.

Los Licitantes deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Yucatán, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización. Los actos relacionados con el Taller o Junta de Aclaraciones, Apertura de Ofertas y Fallo con las limitantes y especificaciones vigentes al momento de su realización, pudiendo incluso efectuarse vía remota mediante su transmisión con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

La información respecto al comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago, la información respecto del estado de las finanzas públicas, los créditos objeto de refinanciamiento y cualquier documentación o información necesaria para el análisis y preparación de su oferta, podrá ser solicitada por las Instituciones Financieras interesadas en participar en el presente proceso mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas al correo teresa.dzib@yucatan.gob.mx. El adecuado y



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



correcto uso de la información será responsabilidad de la entidad solicitante y del factor o dependiente que la represente en dicho trámite.

Se hace del conocimiento general que, a efecto de dotar competitividad y transparencia al presente proceso, adicional a la presente Convocatoria de Licitación Pública se extendió una invitación a todos los Acreedores Bancarios del Estado.

Mérida, Yucatán a 13 de agosto del 2020.

**Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas**

(RÚBRICA)

**Olga Rosas Moya
Secretaría de Administración y Finanzas**

(RÚBRICA)

**Roberto Eduardo Suarez Coldwell
Tesorero General del Estado de Yucatán**



**Gobierno del Estado de Yucatán
 Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura
 Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.
 Licitación Pública Estatal**

Convocatoria 009

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y 4 Fracción VI del Decreto 283/2015 por el que se regula El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, modificado mediante decreto 86/2019 publicado en el Diario Oficial del Estado el 3 de julio del 2019, el Instituto para el Desarrollo de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente; que deseen participar en la licitación pública que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita de Obra y Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo
IDE-20-ADQ-LP-004	\$7,000.00 M.N.	20/Agosto/2020	21/Agosto/2020 9:30 horas	27/Agosto/2020 9:30 horas	31/Agosto/2020 9:30 horas
Descripción General de la Licitación	“EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE, MAXCANÚ”				
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Plazo de entrega
1	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y ESPECIALIZADO PARA LA UTP, MAXCANU		1	LOTE	60 Días Naturales



IDEFEEY
INSTITUTO DEL DESARROLLO Y
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

**Juntos transformemos
Yucatán**
GOBIERNO DEL ESTADO

No. de licitación	Costo de las bases	Visita de Obra y Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo
IDE-20-ADQ-LP-005	\$7,000.00 M.N.	20/Agosto/2020	21/Agosto/2020 11:30 horas	27/Agosto/2020 11:30 horas	31/Agosto/2020 11:30 horas
Descripción General de la Licitación	"EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO, IZAMAL"				
Partida	Descripción				
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE MANTENIMIENTO, AREA INDUSTRIAL				
			Cantidad	Unidad de Medida	Plazo de entrega
			1	LOTE	60 Días Naturales

El costo total de las Adquisiciones se pagará con recursos de la partida presupuestal 4156 del FAM Superior 2020.

- La descripción completa de las partidas solicitadas, se encuentran en las bases de la licitación, mismas que se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Zamná No. 295 x 61 y 63, Fraccionamiento. Yucaipetén, C.P. 97248, Mérida, Yucatán; en el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir de la presente publicación, Dichas bases contendrán todos los anexos y características técnicas solicitadas.
- Los interesados a participar en la presente licitación podrán adquirir las bases mediante el pago del costo de las mismas. Posteriormente pasaran al Departamento de Concursos para su Registro y Entrega, previa exhibición de la copia de su recibo de pago.
- La forma de pago para la adquisición de las bases será vía transferencia interbancaria, BANCO: SANTANDER, CUENTA: 65502415703, CLABE: 014910655024157033, a nombre del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán. Dicho pago no es reembolsable.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas Morales: Acta Constitutiva y Poder Notarial con facultades suficientes con actos de dominio (copia certificada en ambos casos), b) Personas Físicas: Acta de Nacimiento, INE. En ambos casos identificación oficial (original y copia simple).
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, se llevará a cabo en: la sala de juntas del Instituto ubicada en Av. Zamná No. 295 x 61 y 63, Fraccionamiento. Yucaipetén, C.P. 97248, Mérida, Yucatán en horario y fecha indicados.
- El idioma en que los licitantes deberán presentar las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Para la presente licitación el IDEFEEY no otorgará anticipo.

Av. Zamná No. 295 x 61 y 63, Fracc. Yucaipetén
C.P. 97238 Mérida, Yuc. México, T (999) 611 8400

idefeey.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFEEY
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN



- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega conforme a las bases de la presente Licitación, disponibles para su consulta en Av. Zamná No. 295 x 61 y 63, Fraccionamiento. Yucalpetén, C.P. 97248, Mérida Yucatán.
- Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados en sus proposiciones consiste en: Currículum de la empresa, relativa a la comercialización y/o venta de los bienes (o similares); descritos en las bases de la presente Licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Las condiciones de pago serán a través de transferencia electrónica dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Sólo podrán contratar las personas inscritas en el Padrón de Proveedores de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

Mérida, Yucatán 13 Agosto del 2020

(RÚBRICA)

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
Director General del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura
Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.
Rúbrica

Av. Zamná No. 295 x 61 y 63, Fracc. Yucalpetén
C.P. 97238 Mérida, Yuc. México, T (999) 611 8400

idefeey.yucatan.gob.mx

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA